



**CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023  
COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO DE ATENCIÓN A  
LOS DESASTRES NATURALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO  
14 DE JUNIO DE 2023**

**FONADENCDMX/CT/4TA-EXT/02/2023**

Los integrantes del Comité Técnico del Fondo de Atención a los Desastres Naturales en la Ciudad de México aprueban lo siguiente:

1.- Asignación de **\$243,018,736.25 (Doscientos cuarenta y tres millones dieciocho mil setecientos treinta y seis pesos 25/100 M.N.)**, al Fideicomiso para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México No. 7579-2, para continuar con las acciones de reconstrucción pendientes a través del modelo de atención unifamiliar y multifamiliar, conforme a lo siguiente:

- Para el modelo de atención a la vivienda unifamiliar se solicitan \$125,987,789.98 (Ciento veinticinco millones novecientos ochenta y siete mil setecientos ochenta y nueve pesos 98/100 M.N.).
- Para el modelo de atención para la vivienda multifamiliar y unidades habitacionales se solicitan \$117,030,946.27 (Ciento diecisiete millones treinta mil novecientos cuarenta y seis pesos 27/100 M.N.).

2.- Se autoriza al Fiduciario transferir de la subcuenta 3 a la subcuenta 1 los montos necesarios para complementar el monto requerido en el numeral 1 del presente Acuerdo.

3.- Se instruye al Fiduciario transfiera los Recursos Asignados en el numeral 1 del presente Acuerdo, a la cuenta bancaria productiva específica número 00104365650 de Scotiabank Inverlat, que para tal efecto ha sido contratada y le comunique de la transferencia a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, una vez que sea realizada.

4.- Se solicita al Fideicomiso para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México No. 7579-2 y/o a la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México, informe de manera mensual a los miembros del Comité Técnico del FONADEN-CDMX lo siguiente:

- Avance de cada una de las acciones realizadas con el importe autorizado del presente acuerdo.
- Avance del ejercicio de los recursos autorizados para cada una de las acciones solicitadas, a nivel de gasto otorgado, ejercido, comprometido y disponible.
- Remitir la documentación con la que se sustente la erogación de los recursos, en cumplimiento a la Regla Décima Tercera, Décima Quinta y Décima Séptima.

5.- Se solicita al Fideicomiso para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México No. 7579-2 y/o a la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México, la elaboración e integración del Libro Blanco correspondiente.

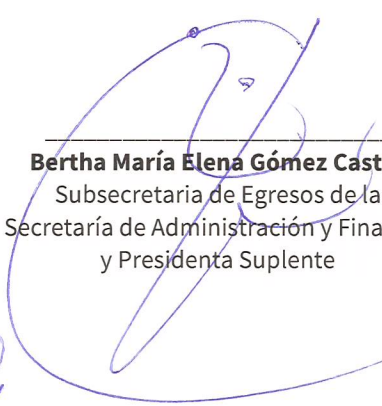
**FUNDAMENTO**

Declaratoria de Emergencia y la Declaratoria de Desastre, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 20 y 21 de septiembre de 2017 respectivamente; artículo 80 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; Regla Séptima, fracción I, Octava, Décima Segunda, Décima Tercera, Décima Quinta y Décima Séptima, del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Fondo para Estabilizar los Recursos Presupuestales de la Administración Pública de la Ciudad de México publicadas en Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 13 de enero de 2023; Cláusulas Décima, párrafos séptimo y décimo primero, y Décima Primera, incisos a) y b), del Primer Convenio Modificadorio al Contrato de Fideicomiso irrevocable de administración e inversión número 11039245 denominado "Fideicomiso del Fondo para Estabilizar los Recursos Presupuestales de la Administración Pública de la Ciudad de México", también identificado como Fondo de Atención a los Desastres Naturales en la Ciudad de México "FONADEN CDMX"; y el Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las sesiones de los Órganos Colegiados en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 06 de abril de 2020.




**CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023  
COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO DE ATENCIÓN A  
LOS DESASTRES NATURALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO  
14 DE JUNIO DE 2023**

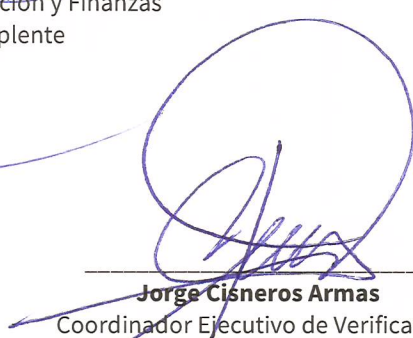
La presente hoja de firmas corresponde al acuerdo **FONADENCDMX/CT/4TA-EXT/02/2023**, tomado en la Cuarta Sesión Extraordinaria 2023, del Comité Técnico del Fondo de Atención a los Desastres Naturales en la Ciudad de México, celebrada el 14 de junio de 2023.



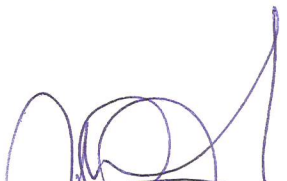
**Bertha María Elena Gómez Castro**  
Subsecretaria de Egresos de la  
Secretaría de Administración y Finanzas  
y Presidenta Suplente



**Gerardo Almonte López**  
Director General de Armonización  
Contable y Rendición de Cuentas de la  
Subsecretaría de Egresos  
Miembro Suplente



**Jorge Cisneros Armas**  
Coordinador Ejecutivo de Verificación  
de Comercio Exterior de la  
Tesorería de la Ciudad de México  
Miembro Suplente



**José Manuel Calva Merino**  
Subprocurador de Legislación y  
Consulta de la Procuraduría Fiscal  
de la Ciudad de México  
Miembro Suplente



**Juan Carlos Carpio Fragoso**  
Director General de Administración Financiera de la  
Secretaría de Administración y Finanzas  
Miembro Propietario